



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Clara Inés Escovar Posada.
Demandada	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías, Protección SA. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías, Porvenir SA. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Old Mutual SA. Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-0181
Auto de Sustanciación	01486
Asunto	Declara en firme costas y ordena archivo.

Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 185 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 01 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario